

MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**Decreto Supremo que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS****DECRETO SUPREMO
N° 011-2022-MIMP**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos, mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, además de la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos, la calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimiento de evaluación previa o de aprobación automática y los supuestos en que procede el pago de derecho de tramitación, con indicación de su monto y forma de pago; las vías de recepción adecuadas para acceder a los procedimientos contenidos en el TUPA y la autoridad competente para resolver en cada instancia el procedimiento y los recursos que deben interponerse para acceder a ellas;

Que, asimismo, el artículo 44 de la citada norma señala que el TUPA es aprobado por Decreto Supremo del sector, y la norma que lo aprueba se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCMSGP, se aprueban los Lineamientos para elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad para las entidades públicas, estableciendo que será de uso obligatorio en los procesos de elaboración y/o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en los TUPA;

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; estando constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; constituyendo un pliego presupuestario;

Que, la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, el mismo que define y delimita las funciones de los órganos y unidades orgánicas del citado Consejo Nacional, como también su estructura orgánica;

Que, resulta necesario aprobar el TUPA del CONADIS, con la finalidad de brindar un servicio eficiente a los ciudadanos, determinando sus procedimientos administrativos, conforme a las normas antes citadas;

Con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo; en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad; en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP; en la Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS; en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, que Aprueba Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA; y en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, que aprueba la nueva metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, que cuenta con dos (2) procedimientos administrativos, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Aprobación de Formularios.

Apruébese los Formularios correspondientes a los procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONADIS, incluido en la Sección N° 3 del Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 3.- Publicación

El presente Decreto Supremo y sus anexos son publicados en la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe); en el portal del diario oficial El Peruano (www.elperuano.pe) y en la sede digital del CONADIS (www.conadisperu.gob.pe), el mismo día de la publicación del presente Decreto Supremo en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

DIANA MILOSLAVICH TUPAC
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS"

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD -
CONADIS"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba

Decreto Supremo.

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 3
1.1 Transparencia y acceso a la información	
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL	N° 4
1.2 Salud y discapacidad	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	N° 6
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 8
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 9
Formulario PDF: F1. PA2 - FORMULARIO DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	N° 10
Formulario PDF: F1.PA1 - FORMULARIO DE SOLICITUD AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	N° 12
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 14

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CREADA U OBTENIDA POR LA ENTIDAD, QUE SE ENCUENTRE EN SU POSESIÓN O BAJO SU CONTROL"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de diez (10) días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
- 2.- De corresponder, indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.

Notas:

- 1.- *Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad a partir del sexto día hábil de presentada la solicitud, pone a disposición del ciudadano el costo de reproducción de la información requerida a cancelar.
- 2.- Solicitud de información dirigida al Responsable de Acceso a la Información Pública. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 3.- La solicitud puede ser presentada a través del Portal de Transparencia de la Entidad, de forma personal ante la unidad de recepción documentaria, o a través de otros canales creados para tal fin.
- 4.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida estará a disposición del solicitante a partir del sexto día de presentada la solicitud. En tal supuesto, el ciudadano deberá acercarse a la entidad, cancelar el monto, a efectos que la entidad efectúe la reproducción de la información requerida y pueda poner a disposición la información dentro del plazo establecido legalmente.
- 5.- No se podrá negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 6.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles, de conformidad al Precedente Vinculante emitido por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según Resolución N° 010300772020. El plazo máximo de respuesta es de 10 días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 011-2018-JUS, que incorpora el artículo 16-B en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Formularios

Formulario PDF: F1.PA1 - FORMULARIO DE SOLICITUD AL ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
 Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_148_20210505_133325.pdf
 Url: <https://www.gob.pe/1048-acceso-a-la-informacion-publica-acceso-a-la-informacion-publica-conadis>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
 Atención Virtual: mesapartes@conadisperu.gob.pe <https://www.gob.pe/1048-acceso-a-la-informacion-publica-acceso-a-la-informacion-publica-conadis>

Pago por derecho de tramitación

Copia simple formato A4
 Monto - S/ 0.10

 Información en CD
 Monto - S/ 1.00

 Información por Correo Electrónico
 Monto - S/ 0.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo:
 El pago será en soles (S/.) y el área encargada de realizar el cobro es la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración.
Otras opciones
 Agencia Bancaria:
 Banco de la Nación - Cuenta Corriente: 0000874159

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS"

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL : SEDE CENTRAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA GENERAL

Teléfono: 6305170
Anexo: 143
Correo: atencionciudadana@conadisperu.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	- NO APLICA	- TRIBUNAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
4, 5, 5-A, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 15-B	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 072-2003-PCM	07/08/2003
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD"

Código: PA1480F2E9

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona natural o su representante legal debidamente acreditado, que cuente con el Certificado de Discapacidad, solicita su inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD).

La inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad es de carácter permanente con el cual el solicitante obtiene el carné de inscripción al registro, que tiene vigencia de 10 años, a partir de su emisión, posterior a ello se solicita la renovación.

El Carné de Inscripción es el único documento que acredita que el ciudadano se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, este documento es de utilidad para el acceso a derechos y beneficios en el marco de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y otras normas en materia de discapacidad.

El plazo de atención del procedimiento no excederá a los cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, ello en marco al artículo 11 del Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 020-2017-CONADIS/PRE.

Requisitos

- 1.- Solicitud firmada por el titular o su representante legal, el cual tiene carácter de Declaración Jurada
- 2.- Exhibir el documento de identidad del solicitante y/o su representante legal.
- 3.- Exhibir certificado de discapacidad original.

Formularios

Formulario PDF: F1. PA2 - FORMULARIO DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_148_20210505_133537.pdf
Url: <http://simpdpide.conadisperu.gob.pe:8081/>

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad.
Atención Virtual: <http://simpdpide.conadisperu.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

SEDE CENTRAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

UNIDAD FUNCIONAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL : SEDE CENTRAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - CONADIS"

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Teléfono: 6305170
 Anexo: 122
 Correo: registro@conadisperu.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	SUB DIRECTOR/A - SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SERVICIOS EN DISCAPACIDAD	DIRECTOR/A - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículo 78, literal a) ,del numeral 78.1 y numeral 78.2	Ley General de la Persona con Discapacidad.	Ley	Ley N° 29973	24/12/2012
Artículos 70, 71 y 72 (numeral 72.1)	Reglamento de la Ley N° 29973.	Decreto Supremo	Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP	08/04/2014
Artículo 34, 39 y Literal b) del Artículo 40	Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.	Otros	Resolución de Presidencia N° D000052-2022-CONADIS-PRE	19/04/2022

SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS

FORMULARIO N° 2 CÓDIGO F1.PA2						N° DE REGISTRO:
 PERÚ		Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD <small>(Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad)</small>		Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS
I. DATOS DEL SOLICITANTE						
APELLIDO PATERNO				NOMBRES		
APELLIDO MATERNO				SEXO	HOMBRE ()	MUJER ()
ESTADO CIVIL		SOLTERO/A ()	CASADO/A ()	VIUDO/A ()	DIVORCIADO/A ()	CONVIVIENTE ()
D.N.I.:				PASAPORTE		
C.E.:				Otro:		
II. FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO						
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR DE NACIMIENTO		PAÍS :		
/ / DIA MES AÑO				DEPARTAMENTO :		
				PROVINCIA :		
				DISTRITO :		
III. DOMICILIO						
AV. / CLL. / JR. / PSJ.		N° / DPTO. / INT.		DISTRITO		URBANIZACIÓN
PROVINCIA		DEPARTAMENTO		CORREO ELECTRÓNICO		
TELÉFONO FIJO				TELÉFONO MOVIL		
IV. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (marcar con una "X")						
NINGUNA ()	PRIMARIA ()	ESP. INICIAL ()	ESP. FORM. LAB. ()	SUP. NO UNIV. COMPLETA ()	UNIV. COMPLETA ()	
INICIAL ()	SECUNDARIA ()	ESP. PRIMARIA ()	C.E.T.P.R.O ()	SUP. NO UNIV. INCOMPLETA ()	UNIV. INCOMPLETA ()	
V. SITUACIÓN ACTUAL OCUPACIONAL (marcar con una "X")						
TRAB. DEPENDIENTE ()	EMPLEADOR ()	TRAB. FAMILIAR NO REMUNERADO ()		ESTUDIANTE ()	JUBILADO ()	
TRAB. INDEPENDIENTE ()	TRAB. DEL HOGAR ()	DEDICADO A LOS QUEHACERES DEL HOGAR ()		DESEMPLEADO ()	SIN ACTIVIDAD ()	
VI. SALUD (marcar con una "X")						
SEGURO INTEGRAL DE SALUD - SIS ()	FF.AA - P.N.P ()	ESSALUD ()	SEGURO PRIVADO ()	Otro:		
VII. REPRESENTANTE (Solo si el/la titular no es la persona con discapacidad)						
APELLIDO PATERNO				NOMBRES		
APELLIDO MATERNO				SEXO	HOMBRE ()	MUJER ()
D.N.I.:				PASAPORTE		
C.E.:				Otro:		

FORMULARIO N° 2 CÓDIGO F1.PA2				N° DE REGISTRO:	
	PERÚ	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	SOLICITUD DE REGISTRO DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD <small>(Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad)</small>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS	
VIII. DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD					
FECHA		HORA		FOLIOS	
<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> FIRMA DEL SOLICITANTE			<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> FIRMA DEL REPRESENTANTE TITULAR		
DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada responde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto(a) a los alcances de las sanciones contempladas en el Código Penal, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.			<div style="border: 2px solid black; width: 100px; height: 60px; margin: 0 auto;"></div> <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> HUELLA DACTILAR		

FORMULARIO N° 1 CÓDIGO F1.PA1				N° DE REGISTRO:	
 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)		Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS	
I. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN					
II. DATOS DEL SOLICITANTE					
D.N.I.:				R.U.C.:	
C.E.:				Otro:	
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL					
DOMICILIO					
AV. / CLL. / JR. / PSJ.		N° / DPTO. / INT.		URBANIZACIÓN	
PROVINCIA		DEPARTAMENTO		CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO				TELÉFONO MOVIL	
III. ASUNTO DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA ()		RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL ()		RESOLUCIÓN DIRECTORAL ()	
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ()		MEMORANDO ()		NOTA ()	
OFICIO ()		CARTA ()			
INFORME ()		CON ANTECEDENTES COMPLETOS ()		CON ANEXOS ()	
				Otro: _____	
DESCRIPCIÓN PRECISA Y ESPECÍFICA DE LO REQUERIDO					
ADJUNTA DATO ADICIONAL SI () NO ()					
IV. ÓRGANO DEL CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN					
V. FORMA DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN (marcar con una "X")					
CD ()		COPIA FOTOSTÁTICA ()		CORREO ELÉCTRONICO ()	

FORMULARIO N° 1 CÓDIGO F1.PA1				N° DE REGISTRO:	
 PERÚ Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables		SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)		Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS	
VI. DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD					
FECHA		HORA		FOLIOS	
_____ FIRMA			<div style="border: 1px solid black; width: 150px; height: 80px; margin: 0 auto;"></div> _____ HUELLA DACTILAR		
N° DE RECIBO DE INGRESO A CAJA :					
DECLARO BAJO JURAMENTO que la información proporcionada responde a la verdad de los hechos y que tengo conocimiento que si lo declarado resulta falso, estoy sujeto(a) a los alcances de las sanciones contempladas en el Código Penal, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.			_____ SELLO DE PAGO		

SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN

SEDES	DIRECCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
SEDE CENTRAL	LIMA - LIMA - LIMA - AV. AREQUIPA N° 357 - SANTA BEATRIZ	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.

pág. 15